

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01163-00.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrigen los numerales 1° y 2° del auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **LINA MARÍA MOLINA SANTANA**, y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **25 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ